Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 917-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 4 de diciembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – PRIMERA SESION ORDINARIA DE PRORROGA de fecha 4 de diciembre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 413 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 413

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la realización de mantenimiento y saneamiento de las cloacas de todo el Barrio "276 viviendas, Villa La Cava, Fonavi" conocido como Los Depas/Hípico entre las calles Int. Neyer y Av. Andrés Rolón, Ada Elflein y América, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro